



NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2017

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios
NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.
Quito, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito



7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKFECUADOR S.A.

16 de abril de 2018
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros No.02

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	21,912	8,976
Cuentas y documentos por cobrar no relacionadas (Nota F)	634,528	728,693
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota G)	188,163	157,038
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionadas (Nota G)	12,098	44,083
Inventario (Nota H)	782,317	730,348
Activos por impuestos corrientes (Nota I)	156,336	182,605
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,795,354	1,851,743
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Equipo (Nota J)	25,636	26,186
Otros activos	486	90,853
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	26,122	117,039
TOTAL ACTIVOS	1,821,476	1,968,782
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Sobregiro bancario (Nota K)	35,093	77,422
Obligaciones con instituciones financieras (Nota L)	86,114	78,141
Cuentas y documentos por pagar no relacionadas (Nota M)	422,960	798,001
Cuentas y documentos por pagar relacionadas (Nota Q)	441,245	201,172
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionadas (N)	33,571	71,020
Otras obligaciones corrientes (Nota O)	130,436	112,346
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,149,419	1,338,102
PASIVOS NO CORRIENTES		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota L)	78,444	164,558
Provisiones por beneficios a empleados	5,573	5,573
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	84,017	170,131
PATRIMONIO (Nota P)		
Capital social	200,010	200,010
Reserva legal	17,650	11,275
Resultados acumulados	370,380	249,264
TOTAL PATRIMONIO	588,040	460,549
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,821,476	1,968,782



Ing. Patricia Ayala
Gerente General



Ing. Marcos Palacios
Contador General

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3,183,628	2,747,982
COSTO DE VENTAS	1,906,937	1,638,262
UTILIDAD BRUTA	1,276,691	1,109,720
OTROS INGRESOS:		
Otros ingresos	69,715	53,982
	<u>69,715</u>	<u>53,982</u>
GASTOS:		
Gastos administrativos (Nota R)	364,790	353,564
Gastos de venta (Nota S)	749,126	719,670
Gastos financieros	29,757	30,300
	<u>1,143,673</u>	<u>1,103,534</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	202,733	60,168
Participación de los trabajadores (Nota T)	30,410	9,025
Impuesto a la renta (Nota T)	44,832	20,338
UTILIDAD NETA	<u>127,491</u>	<u>30,805</u>
Reserva legal	6,375	11,275
UTILIDAD DISPONIBLE PARA SOCIOS	<u>121,116</u>	<u>19,530</u>



Ing. Patricia Avila
Gerente General



Ing. Marco Palacios
Contador General

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	200,010	9,735	219,999
Incremento de la reserva legal		1,540	(1,540)
Utilidad del ejercicio			30,805
Saldo al 31 de diciembre de 2016	200,010	11,275	249,264
Incremento de la reserva legal	=	6,375	
Utilidad del ejercicio			121,116
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>200,010</u>	<u>17,650</u>	<u>370,380</u>



Ing. Patricia Ayala
Gerente General



Ing. Marco Palacios
Contador General

Vea notas a los estados financieros

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	3,343,320	(603,070)
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,279,084)	305,954
Otros ingresos	69,715	53,982
Otros gastos	(29,757)	30,300
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	104,194	(212,834)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(13,117)	(29,368)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(13,117)	(29,368)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos con instituciones financieras neto	(78,141)	242,699
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(78,141)	242,699
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	12,936	497
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	8,976	8,479
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	21,912	8,976



Ing. Patricia Avila
Gerente General



Ing. Marco Palacios
Contador General

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
UTILIDAD NETA	121,116	30,805
Ajustes por:		
Depreciación equipo	13,667	13,772
Incremento reserva legal	6,375	
	<u>141,158</u>	<u>44,577</u>
Variación en activos y pasivos:		
Cuentas y documentos por cobrar	95,025	(159,104)
Otros activos	116,636	(80,819)
Inventarios	(51,969)	(309,670)
Cuentas y documentos por pagar	(196,656)	297,258
Otros pasivos		(5,076)
	<u>104,194</u>	<u>(212,834)</u>


Ing. Patricio Ávila
Gerente General


Ing. Marco Palacios
Contador General

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública el 18 de febrero de 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de marzo de 2009.

Su actividad económica principal incluye la comercialización de software y hardware al por mayor, además realiza actividades de desarrollo de software, venta al por mayor de papel fotosensible y termosensible, venta al por mayor y menor de equipos electrónicos, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización por parte del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de los Socios para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la venta de bienes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Provisiones: Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación y es altamente probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación.

Inventarios: Se valúan al costo de adquisición o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)**

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. No se realiza la evaluación del Valor Neto Realizable.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

Activos por impuestos corrientes: Son todos los valores a favor de obligaciones fiscales que tiene la Compañía tanto de Impuesto al Valor Agregado, como Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, derivadas de una transacción del ejercicio corriente.

Equipos:El equipo se contabiliza originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la planta o del equipo cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento, estas son: tener una duración mayor a doce meses y que sirvan a la Compañía para generar beneficios económicos futuros.

La vida útil estimada de equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipos	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la administración y son ajustados cuando resulte pertinente.

Beneficios de empleados no corrientes:El valor presente de las obligaciones por jubilación patronal y desahucio es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.Las provisiones se registran contra resultados del período.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades:Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**(Continuación)

Impuesto corriente:El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial.

Los ingresos ordinarios provenientes de la venta de bienes y servicios son reconocidos por la Compañía cuando ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, esto implica que la entidad ya no controla, no administra, ni retiene el bien. Adicionalmente, se espera obtener beneficios económicos de la transacción y el importe de estos beneficios, así como el de los costos incurridos en la transacción, se puede medir de forma fiable.

Costos y gastos ordinarios: Los costos y gastos se registran sobre la base del costo. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento. En general este costo no difiere sustancialmente del valor razonable.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)**

- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estos cambios entraron en vigencia para los períodos que comenzaron a partir del 1 de enero de 2017 y fueron adoptados por la Compañía en el período actual sin un efecto significativo.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota C.

Provisiones por jubilación y desahucio El valor presente de las obligaciones por jubilación patronal y desahucio es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Caja	600	619
Bancos locales	(1) 21,312	8,357
	<u>21,912</u>	<u>8,976</u>

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** (Continuación)

(1) Corresponde a saldos conciliados en cuentas corrientes No. 7485808 del Banco Pacífico S.A. por US\$5,578 (US\$5,001 en el 2016), No. 02005192923 del Banco de la Producción S.A. Produbanco por US\$15,734 (US\$789 en el 2016) y No. 3428409604 del Banco Pichincha C.A. por US\$2,567 en el 2016.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes	(1)	671,808	598,642
Ingresos devengados			167,331
		671,808	765,973
(-) Provisión cuentas incobrables	(2)	37,280	37,280
		<u>634,528</u>	<u>728,693</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Vencimiento			
Por vencer		350,022	207,257
Vencido			
De 0 a 30 días		191,136	215,083
De 31 a 60 días		24,635	62,950
De 61 a 90 días		8,364	64,555
De 91 a 360 días		6,834	2,706
Más de 361		90,817	46,091
		<u>671,808</u>	<u>598,642</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no realizó provisión para cuentas incobrables.

G. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Otras cuentas por cobrar			28,848
Empleados		6,845	11,223
Pagos anticipados		5,253	4,012
		<u>12,098</u>	<u>44,083</u>

H. INVENTARIO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Inventario disponible para la venta		782,317	730,348
		<u>782,317</u>	<u>730,348</u>

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario por retenciones de Impuesto al Valor Agregado	(1)	149,364	172,046
Crédito tributario por retenciones en la Fuente	(2)	6,972	10,559
		<u>156,336</u>	<u>182,605</u>

(1) Corresponde a US\$149,364 por el saldo de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado efectuadas en el período, valores que la Compañía tiene derecho a recuperarlos.

(2) Corresponde al saldo por retenciones en la fuente de impuesto a la renta efectuadas durante el período.

J. EQUIPO:

	Equipo de Computación (1)	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
<u>Costo</u>					
Saldo al 01-01-2016	50,123	8,188	2,043		60,354
Adiciones	11,476	690	1,411	15,791	29,368
Saldo al 31-12-2016	<u>61,599</u>	<u>8,878</u>	<u>3,454</u>	<u>15,791</u>	<u>89,722</u>
Adiciones	11,418		1,699		13,117
Saldo al 31-12-2017	<u>73,017</u>	<u>8,878</u>	<u>5,163</u>	<u>15,791</u>	<u>102,839</u>
<u>(-) Depreciación acumulada</u>					
Saldo al 01-01-2016	42,983	6,503	277		49,763
Adiciones (1)	11,048	848	319	1,558	13,773
Saldo al 31-12-2016	<u>54,031</u>	<u>7,351</u>	<u>596</u>	<u>1,558</u>	<u>63,536</u>
Adiciones	9,237	888	384	3,158	13,667
Saldo al 31-12-2017	<u>63,268</u>	<u>8,239</u>	<u>980</u>	<u>4,716</u>	<u>77,203</u>
Saldo al 01-01-2016	7,140	1,685	1,766		10,591
Saldo al 31-12-2016	<u>7,568</u>	<u>1,527</u>	<u>2,858</u>	<u>14,233</u>	<u>26,186</u>
Saldo al 31-12-2017	<u>9,749</u>	<u>639</u>	<u>4,173</u>	<u>11,075</u>	<u>25,636</u>

(1) Incluye principalmente US\$3,293 por compra de licencias windows server y US\$3,081 por compra de programas SPRO 2017 y WINPRO10.

K. SOBREGIRO BANCARIO:

Corresponde a US\$35,093 (US\$77,422 en el 2016) por sobregiro bancario que se mantiene en la cuenta corriente No. 3428409604 del Banco Pichincha S.A.

L. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Banco de la Producción S.A. Produbanco	(1)	164,558	242,699
		164,558	242,699
(-) Porción no corriente		78,444	164,558
		<u>86,114</u>	<u>78,141</u>

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**L. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:** (Continuación)

(1) Corresponde a préstamo con Banco de la Producción S.A. Produbanco:

Número de operación	Fecha de		Tasa %	Capital	Saldo al	Saldo al
	Emisión	Vencimiento			31/12/2017	31/12/2016
CAR 10100379152001	21/10/2016	07/10/2019	10,21%	255,000	164,558	242,699
					164,558	242,699
				(-) Porción no corriente	78,444	164,558
					86,114	78,141

No existen garantías bancarias por el préstamo con la institución financiera.

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores locales	228,118	75,359
Proveedores del exterior	194,842	722,642
	422,960	798,001

N. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

Incluye principalmente US\$9,742 a Banco de la Producción S.A. Produbanco de impuesto a la salida de divisas en importaciones y US\$5,509 por pago de tarjetas de crédito.

O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Con la administración tributaria	16,922	13,866
Beneficios sociales (1)	39,739	37,106
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	12,760	14,855
Sueldos por pagar (2)	30,559	37,448
Participación de trabajadores(Ver Nota T)	30,410	9,025
Otros	46	47
	130,436	112,347

(1) Este saldo se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Décimo tercero sueldo	8,197	2,706
Décimo cuarto sueldo	8,089	5,100
Vacaciones	23,453	29,299
	39,739	37,106

(2) Corresponde a sueldos por pagar del mes de diciembre de 2017.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**P. PATRIMONIO:**

Capital social:Corresponde a 200,010 participaciones ordinarias en circulación por un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y es utilizado para la distribución de dividendos.

Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

Los saldos con compañías relacionadas fueron como sigue:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Totaltek S.A.	Ecuador	Comercial	3,353	1,053
Nuotecnológica S.A.C.	Perú	Comercial	15,325	15,325
Nuotecnológica S.A.C.	Perú	Préstamo	131,832	131,832
Patricio Esteban Ávila Santacruz	Ecuador	Comercial		7,913
Agroindustria Kihí Cia.Ltda.	Ecuador	Préstamo		755
Cia.Ltda.	Ecuador	Préstamo		160
Otras	Ecuador	Otros	37,653	
			<u>188,163</u>	<u>157,038</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Totaltek S.A.	Ecuador	Comercial	32,693	1,172
Francisco Barba	Ecuador	Préstamo	208,552	
Francisco Barba Gyenco	Ecuador	Dividendos	49,880	49,880
David Barrigas Jácome	Ecuador	Dividendos	49,880	49,880
Francisco Córdova Chehab	Ecuador	Dividendos	49,880	49,880
Patricio Ávila Santacruz	Ecuador	Dividendos	50,360	50,360
			<u>441,245</u>	<u>201,172</u>

Las cuentas y documentos por cobrar y por pagar entre relacionadas no mantienen términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos. Las cuentas por pagar se originan por la adquisición de mercadería y dividendos, por otro lado las cuentas por cobrar se originan por la venta de mercadería y préstamos que la Compañía factura a sus relacionadas.

Las transacciones de ingreso efectuadas con compañías relacionadas fueron como sigue:

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:**(Continuación)

<u>Compañía relacionada</u>	<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Totaltek S.A.	Venta de bienes y servicios	3,153	46,618
Nuotecnológica S.A.C.	Venta de bienes y servicios		4,751
Francisco Barba	Préstamo	208,552	
		<u>211,705</u>	<u>51,369</u>

Los ingresos facturados corresponden a venta de bienes y servicios que se realizan a las Compañías relacionadas.

Las transacciones de egreso efectuadas con compañías relacionadas fueron como sigue:

<u>Compañía relacionada</u>	<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Totaltek S.A.	Compra de bienes y servicios	93,284	15,143
		<u>93,284</u>	<u>15,143</u>

Corresponde a adquisición de bienes y servicios mismos que son comercializados por la Compañía.

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	<u>Años terminados al</u>	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Personal	213,900	224,814
Arriendos	24,930	24,562
Honorarios	12,315	19,129
Atención a clientes	6,342	14,192
Servicios básicos	5,500	8,296
Seguros	34,522	20,942
Transporte	4,125	15,607
Mantenimiento y reparaciones	5,555	832
Promoción y publicidad	300	586
Impuestos, tasas y contribuciones	30,114	13,886
Otros	27,187	10,718
	<u>364,790</u>	<u>353,564</u>

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**S. GASTOS DE VENTA:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Personal	498,468	519,931
Arriendos	69,010	36,667
Honorarios	4,969	20,007
Mantenimiento y reparaciones	1,320	974
Publicidad	15,900	6,210
Suministros y materiales	3,172	
Transporte	60,000	40,648
Servicios básicos	18,289	21,270
Seguros	11,061	12,770
Depreciación	13,667	13,771
Impuestos y contribuciones	447	3,049
Otros	52,823	44,373
	<u>749,126</u>	<u>719,670</u>

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota V).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad del ejercicio	202,733	60,168
Menos: Participación de los trabajadores	30,410	9,025
Utilidad gravable	<u>172,323</u>	<u>51,143</u>
Menos: Deducciones por leyes especiales		5,500
Menos: Deducciones por capacitaciones especializadas	4,917	12,353
Menos: Deducciones por Honorarios especializados	967	
Menos: Deducciones por promoción y publicidad	2,441	
Más: Gastos no deducibles	<u>39,783</u>	<u>27,344</u>
Base imponible para cálculo de impuesto a la renta	<u>203,781</u>	<u>60,634</u>
Impuesto a la renta causado	(2) <u>44,832</u>	<u>13,339</u>

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado	<u>44,832</u>	<u>13,339</u>
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>21,273</u>	<u>20,338</u>
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	23,559	(6,999)
Saldo del anticipo pendiente de pago	21,273	20,338
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	<u>51,804</u>	<u>30,897</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>(6,972)</u>	<u>(10,559)</u>

De acuerdo al artículo 16 del Reglamento, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 16 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta desociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta lasdecimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.

V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:(Continuación)

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

NUOTECNOLÓGICA CÍA. LTDA.**W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados.

X. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.